

Le comunico que con fecha 24 de marzo de 2026 el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar ha dictado la Resolución con número 2026-0421 que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN:

Vista la documentación obrante en el expediente de adjudicación por procedimiento abierto del Contrato Administrativo de Servicios denominado **"REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA REURBANIZACIÓN PIVANA-TALLUNTXE, EN NOÁIN". EXP 1123/2026**, y conforme a los informes emitidos por la Unidad Gestora del contrato, Secretaría e Intervención municipal.

En el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

1.- APROBAR el gasto, los pliegos reguladores y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto el Contrato Administrativo de Servicios denominado **" REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA REURBANIZACIÓN PIVANA-TALLUNTXE, EN NOÁIN". EXP 1123/2026.**

2.- INICIAR el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta con la mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un importe máximo de VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000€), IVA excluido, conforme a los términos del Pliego.

3.- APLICAR al expediente la *tramitación ordinaria* , licitación electrónica, prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos



4.- NOTIFICAR la presente Resolución al Área de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar y al Área de Urbanismo, como Unidad Gestora del contrato, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Podrá interponer potestativamente los siguientes recursos:

- **Reclamación en materia de contratación pública** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra regulado en los artículos 121 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- **Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.**
- **Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.**

Lo que le comunico a los efectos oportunos en Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

